



| | |
|---|--|
| Nombre del organismo contratante | ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN |
|---|--|

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | | | | |
|-----------------------------------|--|------------|----|-------------------|------|
| Tipo: | LICITACION PRIVADA | Nro | 28 | Ejercicio: | 2016 |
| Clase: | DE ETAPA UNICA NACIONAL | | | | |
| Modalidad: | SIN MODALIDAD | | | | |
| Expediente: | INPB 2230/2016 | | | | |
| Rubro comercial: | EQUIPOS | | | | |
| Objeto de la contratación: | EQUIPOS PARA USO EN LABORATORIO(COMPRESORES, BANOS TERMICOS, MESAS DE APOYO, BALANZAS DE CARGA ,AUTOCLAVES,ETC) | | | | |
| Costo del pliego: | PLIEGO SIN VALOR | | | | |

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|--|--|
| ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES | DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 05 de Diciembre de 2016 a las 10:30 horas |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|--|---|
| ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES | 05 de Diciembre de 2016 a las 11:00 horas |

ESPECIFICACIONES

| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra |
|--|----------|-----------|----------------|---|---------|
| 1 | 5,000000 | UN | 295-06327-0004 | LAVAOJOS DE EMERGENCIA; MATERIAL POLIETILENO -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | | |
| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra |
| 2 | 1,000000 | UN | 431-00091-0005 | BOMBAS PERISTALTICAS; CAUDAL 0 A 1.6L/MIN - PRESION MAXIMA 40psi -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | | |
| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra |
| 3 | 4,000000 | UN | 431-01381-0000 | EQUIPOS DE INYECCION DE AIRE;. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | | |



ESPECIFICACIONES

| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra |
|--|----------|-----------|----------------|--|---------|
| 4 | 2,000000 | UN | 432-06331-0134 | CARROS P/TRANSP.; SUPERFICIE 0,82 X 0,57M - ALTURA 0,96M - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - RUEDAS 4 GIRATORIAS - ACCESORIO MANIJAS DE EMPUJE - MATERIAL ESTRUCTURA ACERO INOXIDABLE -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | | |
| 5 | 1,000000 | UN | 433-00164-0042 | ESPECTROFOTOMETROS; TIPO UV - VISIBLE - RANGO LONG. DE ONDA 190 A 1100nm - ANCHO DE BANDA 4nm - ELEM. DETECTOR FOTODIODO -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO | | | | | |
| 6 | 1,000000 | UN | 433-00169-0085 | BANOS TERMICOS; RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE A 65°C - CONTROLADOR DE TEMPERATURA DIGITAL - VOLUMEN 9L - TENSION 220 V/50 HZ -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO | | | | | |
| 7 | 1,000000 | UN | 433-00177-0052 | AUTOCLAVES; DIMENSION 500 X 700 X 900mm - METODO VAPOR DE AGUA - TIPO AUTOMATICO -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO | | | | | |
| 8 | 1,000000 | UN | 433-00177-0053 | AUTOCLAVES; DIMENSION 500 X 500 X 1000mm - METODO VAPOR DE AGUA - TIPO AUTOMATICO -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO | | | | | |
| 9 | 1,000000 | UN | 433-00188-0108 | BALANZAS DE PRECISION; TIPO ELECTRONICA ANALITICA - CAPACIDAD 210GR - SENSIBILIDAD 0.01/0.001mGr -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | | |
| 10 | 3,000000 | UN | 433-00244-0024 | MICROSCOPIOS; TIPO BINOCULAR - CANT. DE LENTES 4 - AUMENTO MAXIMO 100X -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO | | | | | |



ESPECIFICACIONES

| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra |
|--|----------|-----------|----------------|---|---------|
| 11 | 2,000000 | UN | 433-03675-0168 | TERMOMETROS; TIPO QUIMICO - ESCALA 1°C - RANGO DE TEMPERATURA -10 A 300°C -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO | | | | | |
| 12 | 2,000000 | UN | 433-03675-0206 | TERMOMETROS; TIPO QUIMICO - ESCALA 0,1°C - RANGO DE TEMPERATURA -5 A 110°C -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO | | | | | |
| 13 | 1,000000 | UN | 433-03933-0035 | MEDIDORES DE PH; RANGO DE MEDICION -2 A 20 - TEMPERATURA DE TRABAJO -20 A 120°C - PRECISION +/- 0,01% - TIPO DE MESA - CALIBRACION MANUAL Y AUTOMATICA -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | | |
| 14 | 3,000000 | UN | 433-04159-0046 | ESTUFAS DE CULTIVO; DIMENSION 90 X 64 X 88cm - RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE A 80°C -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO | | | | | |
| 15 | 1,000000 | UN | 433-08808-0000 | ESTERILIZADORES;. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO | | | | | |
| 16 | 2,000000 | UN | 433-09157-0002 | MUESTREADORES DE AIRE; TIPO MONITOREO MICROBIOLÓGICO - VELOCIDAD DE IMPACTO VARIABLE -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO | | | | | |
| 17 | 1,000000 | UN | 437-01407-0692 | MESAS DE APOYO; MATERIAL ESTRUCTURA ACERO INOXIDABLE - TERMINACION ACERO INOXIDABLE - DIM. DEL PLANO DE APOYO 1,80 X 1,00 X 0,78M -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | | |
| 18 | 3,000000 | UN | 437-04637-0006 | MESADAS ESTRATIFICADAS; MATERIAL ACERO INOXIDABLE - ANCHO 900mm - PROFUNDIDAD 600mm - ALTURA 900mm -. | NO |
| Observaciones del ítem: VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO | | | | | |



ESPECIFICACIONES

| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra |
|---------|----------|-----------|----------------|--|---------|
| 19 | 1,000000 | UN | 438-01745-0059 | GRUPOS ELECTROGENOS; POTENCIA ACTIVA 50KVA - CORRIENTE ALTERNA - TIPO DIESEL - VELOCIDAD 1500RPM - TENSION 3 X 380V -. | NO |

Observaciones del ítem:
VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra |
|---------|----------|-----------|----------------|---|---------|
| 20 | 1,000000 | UN | 438-05039-0139 | COMPRESORES ; TIPO ODONTOLOGICO - MOTOR ELECTRICO - CAUDAL 65L/MIN -. | NO |

Observaciones del ítem:
VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO

| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra |
|---------|----------|-----------|----------------|----------------|---------|
| 21 | 1,000000 | UN | 438-05039-0000 | COMPRESORES ;. | NO |

Observaciones del ítem:
VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO

| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra |
|---------|----------|-----------|----------------|----------------|---------|
| 22 | 1,000000 | UN | 438-05039-0000 | COMPRESORES ;. | NO |

Observaciones del ítem:
VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO

| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra |
|---------|----------|-----------|----------------|---|---------|
| 23 | 2,000000 | UN | 439-07748-0013 | BALANZAS DE CARGA; TIPO ELECTRONICA - CAPACIDAD 8Kg - CONEXION A PC SI - PRECISION 0,1GR -. | NO |

Observaciones del ítem:
VER ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

SEGUN ARTICULO Nº 15 DEL ANEXO I.

Lugar:

SECTOR DEPOSITO
VELEZ SANSFIELD 563
CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

LUGAR DE ENTREGA : DEPOSITO CENTRAL DE ESTA ADMINISTRACION NACIONAL SITO EN AVDA. AMANCIO
ALCORTA 2052. CABA TEL: 4301-9005 SE DEBERA COORDINAR LA ENTREGA A ENTREGAS@ANLIS.GOV.AR

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER ANEXO

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACION Y ANEXOS I Y II

LICITACION PRIVADA
Nº: 28/2016

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de Equipos para uso en Laboratorio (bombas, carros, balanzas, mesas de apoyo, baños térmicos, microscopios compresores) la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01, por los artículos 12 y 13 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

Artículo 2º.- La fecha límite para la presentación de las ofertas ha sido fijada para el día 05 de Diciembre de 2016, hasta las 10:30 horas, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

El acto de apertura de ofertas se realizará el mismo día a las 11:00 hs.

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, en el Pliego Único y en este pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del

procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el sistema de información de proveedores (SIPRO).

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 3º.- Los interesados podrán obtener los pliegos en el domicilio mencionado en el Artículo 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis)

horas, a tal fin podrán entregar un dispositivo de almacenamiento para que se proceda a grabar en el mismo, el archivo correspondiente al Pliego; o bien solicitar que el archivo sea enviado vía correo electrónico. Con el único objetivo de optimizar recursos, bajo ninguna circunstancia se entregara, ni se venderá el Pliego en formato PAPEL.

Asimismo, se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE MODERNIZACION, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar , como así también estará disponible en el Sitio de Internet de esta ADMINISTRACION NACIONAL “DR. CARLOS G. MALBRAN”, www.anlis.gov.ar, bajo la solapa LICITACIONES Y COMPRAS.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar , haber retirado el pliego en el organismo contratante o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE

CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS

Artículo 4º.- Las consultas se realizarán por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a DOS (2) días contados desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino. Si no se pudiera determinar cual es la última oferta presentada en término, se desestimarán todas las ofertas presentadas por ese oferente.

FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Artículo 5º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número

de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 2°. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 58 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas

en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

CORREO ELECTRONICO: El oferente podrá constituir una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto N° 1759/72).

LAS OFERTAS PRESENTADAS DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 13 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR DISPOSICIÓN N° 63/2016 DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si la oferta fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los

casos que no se emita el dictamen de evaluación.

- b) Si fuere formuladas por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o la constancia de

haberla constituido.

INELEGIBILIDAD:

Será desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal entre otros supuestos, cuando un oferente participe en mas de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica,

o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas con sentencia firme recaída en el extranjero, por practicas de soborno o cohecho trasnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en la lista de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conducta o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO

(OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles mientras suscita dicha condición.

COTIZACION

Artículo 6º.- El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. No se aceptarán ofertas parciales por cantidad de un renglón.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 7º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Asimismo, el mantenimiento de oferta deberá estar garantizado a través de una garantía de oferta por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se realice la oferta.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas o mediante combinaciones de ellas referidas en el artículo 39 (FORMAS DE GARANTIAS)

del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

CRITERIO DE EVALUACIÓN (DICTAMEN DE EVALUACION)

Artículo 8º.- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto Nº 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

El Dictamen de Evaluación se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.

Una vez emitido el Dictamen de Evaluación, la UOC será la responsable de notificar el mismo a todos los oferentes utilizando alguno de los medios enumerados en el artículo 7º del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Artículo 9º.- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa

integración de la garantía regulada en el artículo 78, inciso d) del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016.

ADJUDICACION

Artículo 10.- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8° del Decreto N° 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Artículo 11.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURIA

GENERAL DE LA NACION y N° 19 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 12.- El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La misma deberá ser integrada dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del Contrato.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindiré el contrato con la perdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la Orden de Compra no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MODULOS (\$ 1.300.000) Artículo 80, inciso d) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Excepciones a la obligación de presentar garantías:

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Artículo 80 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8

de la Ley N° 24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 13.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y los gastos de descarga y los gastos que surjan producto de la entrega del Equipamiento objeto de la presente licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario. Será de aplicación lo estipulado en el Artículo 49 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 14.- La entrega se realizará en el Depósito Central de esta ANLIS ,”Dr. Carlos G. Malbran”, sito en Avda. Amancio Alcorta 2052. C.A.B.A, TEL: 4301-9005, se deberá solicitar turno para la entrega a : entregas@anlis.gov.ar

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 15.- El plazo de entrega será de la siguiente manera:

Los renglones: 1, 2, 3, 4, 9, 13, 17,19 tendrán un plazo de entrega de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Compra.

Los renglones: 5,6,7,8,10,11,12,14,15,16,18,20,21,22, y 23 tendrán un plazo de entrega de 60 (sesenta) días hábiles, contados a partir de la notificación de la

correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 16.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

El plazo para la emisión de la recepción definitiva es de DIEZ (10) días.

SANCIONES

Artículo 17.- Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores).

SISTEMA DE INFORMACION INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Artículo 18.- La presente licitación está dirigida exclusivamente a proveedores inscriptos en el mencionado sistema. Asimismo, serán consideradas las ofertas de quienes no hubiesen sido invitados a participar.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 19.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el

pago de la presente Licitación Pública será en Pesos.

No se aceptaran ofertas parciales por cantidad de un renglón.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 20.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Sede Central de esta ANLIS “Dr. Carlos G. Malbran”.

PLAZO DE PAGO

Artículo 21.- El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos contados a partir de otorgada la correspondiente recepción definitiva.

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 22.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

OBSERVACIONES GENERALES

El equipamiento objeto de la presente Licitación deberá ser original, nuevo y sin uso.

ANEXOII : PLIEGO DE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Rg. N°5

Espectrofotómetro UV-Visible de simple haz con barrido, display y teclado incorporado. Rango de longitud de onda: 190 – 1100 nm. Rango fotométrico entre -0,3 y 3,0 A. Reproducibilidad en longitudes de onda $\pm 0,5$ nm. Exactitud en longitudes de onda $\pm 0,8$ nm. Luz dispersa menor o igual a 0,15% T. Ancho de banda fijo menor o igual a 4 nm. Monocromador 1200 líneas/mm. Conectividad puerto USB (preferiblemente) o RS232. Provisto con portacubeta que como mínimo tenga 4 posiciones estándar de 10 mm de paso óptico. El equipo deberá incluir cuatro cubetas de vidrio de 10 mm de paso óptico, 2 cubetas de cuarzo de 10 mm de paso óptico, cubierta contra polvo, manual de usuario y mantenimiento. Deberá poseer garantía.

Rg. N°6

Baño termostático con cuba de acrílico, con agitación x 9 L. Para trabajos serológicos, Kahn, protombina, inactivación, coagulación, etc.
Posea cuba de acrílico cristal con paredes de 8 mm de espesor.
Elementos calefactores blindados, con sistema rebatible, lo que permite extraer la cuba para su limpieza.
Control de temperatura electrónica que permite una constante de $\pm 0,2^{\circ}\text{C}$.
Rango de trabajo hasta $+65^{\circ}\text{C}$.
Iluminación indirecta en la parte posterior de la cuba.
Base construida en acero inoxidable calidad AISI 304 (18/8).
Luces piloto y controles en el panel superior.
Se provee con gradillas de acrílico cristal de 6,35 mm de espesor con 30 perforaciones de 13,5 ó 18 mm de diámetro.
Para conectar a 220 V C.A. - 50 Hz.
Equipado con un micro-agitador para lograr mejor homogeneización de la temperatura.
Capacidad: Dos gradillas.
Medidas útiles de la cuba: 310 x 230 x 127 mm de profundidad.
Con motor de agitación.

Rg. N°7

Autoclave doble frontera

Características:

Autoclave de doble puerta, una para carga y otra para descarga del equipo. De

funcionamiento automático, calculado y construido para esterilización y secado de material por medio de vapor de agua saturado seco.

Deberá permitir operar en forma dual, esto es, mediante la provisión de vapor por su propio calderín o, alternativamente por vapor de línea.

Debe permitir operar por medio de pulsos de vacío-inyección de vapor, así como la descompresión de la cámara lentamente, una vez terminado el ciclo, por el ingreso de aire a través de filtros.

Con panel de control digital y terminal impresora alfanumérica.

La construcción y diseño deberán cumplir con las normas internacionales vigentes a la fecha, tanto IRAM como DIN y UNE-EN, aplicables a tales efectos.

Dimensiones:

Dimensiones de la cámara:

Ancho: no inferior a 500 mm.

Alto: no inferior a 700 mm.

Profundidad: no inferior a 900 mm.

Volumen: 315 litros (mínimo, dependiendo de la configuración ofertada).

Deberá poseer un sellado biológico total, capaz de mantener la hermeticidad, en uno de los laterales del equipo.

Cámara:

La cámara interna y la doble pared deben ser construidas en chapa de acero inoxidable, calidad AISI 316L, con los refuerzos en acero SAE 1010, que correspondiera para operar a presiones de hasta 2,2 kg/cm².

Todas las estructuras deben poseer espesores adecuados según normas ASME SECCION VII, resistentes a las presiones de trabajo y de prueba hidráulica (1,5 veces la presión máxima de trabajo).

La cámara deberá estar aislada exteriormente con lana de vidrio, de espesor apropiado como para permitir cumplir adecuadamente su rol de aislación térmica. Esta aislación deberá estar cubierta con una camisa de acero inoxidable AISI 430, pulido brillante.

Deberá poseer forma cuadrangular, pero sin presentar ángulos rectos, a fin de facilitar su limpieza.

Puertas:

Doble puerta (una en lado de descarga y otro ubicado en zona de carga), del tipo deslizante vertical, construidas en acero inoxidable calidad AISI 316 con los refuerzos exteriores requeridos en planchas de acero SAE1010. La misma deberá estar aislada con una capa de lana de vidrio de espesor adecuado para cumplir un adecuado rol de aislamiento térmico, y cubierta con acero inoxidable AISI 304 pulido en la superficie expuesta al operario.

El sistema de doble puerta deberá poder accionarse manualmente y contar con un dispositivo de contrapeso para facilitar la apertura.

Las guías donde se desliza la puerta deberán ser de acero inoxidable con bujes de teflón.

La junta deberá ser de goma silicona resistente a las temperaturas de trabajo por tiempos y usos prolongados, siendo presurizada con vapor al inicio del proceso.

El ciclo no tendrá que poder iniciarse si la puerta no está cerrada adecuadamente, con la junta presurizada y sellada. El equipo deberá impedir el ingreso de vapor a la cámara si no está bien cerrada, así como impedir la apertura de las puertas si existiera presión por encima de la atmosférica dentro de la cámara esterilizadora.

El equipo deberá contar con un sistema de seguridad que asegure la imposibilidad de apertura simultánea de ambas puertas.

Sistema de vacío:

El Autoclave deberá estar provisto de una bomba de vacío por anillos de agua, debiendo ser dimensionada de forma tal de poder realizar una extracción del 95% del aire del interior de la cámara a 760 mm/Hg de presión.

Generador de vapor limpio (calderín):

El generador de vapor deberá reunir características apropiadas para su empleo en la alimentación del autoclave, dentro de ellas, todo el material en contacto con el vapor deberá ser de acero AISI 316L, con pulido adecuado, deberá estar unido a la cámara por unión adecuada a su uso, deberá poseer un tubo de nivel u otro sistema apropiado para observar el nivel de agua de la caldera, deberá poseer una válvula de desagote de tipo esférica o similar en cuanto sus características de sanitización, dentro de otras características que la hagan apropiada para su uso.

Sistema:

El equipo deberá contar con un tablero de comandos automatizado con control por PLC deberá estar basado en el ciclo de la máquina y supervisión de las variables de proceso, control de avisos de “en ciclo” y “fin de ciclo”, manejo básico de avisos, recetas/programas y alarmas.

El sistema deberá estar complementado con un panel de operaciones para el manejo básico de la máquina, como así también puede contener capacidad de grabar / programar ciclos de autoclave, teniendo una interface hombre-máquina cómoda para poder generar las cargas y modificaciones de estas, preferentemente por medio de una pantalla táctil.

El sistema deberá contar con una impresora, con la que se genere el documento necesario para resguardar y tener en forma escrita la trazabilidad de los ciclos de máquina.

Elemento de Seguridad:

Tanto la cámara y la doble pared deberán tener válvulas de seguridad apropiadas, junto con alarmas ópticas y sonoras en caso de malfuncionamiento o sobrepresiones.

Elementos de Control:

Manovacúmetro para presión de cámara interna, sobre cada frente.

Manómetro para presión de doble pared y manómetro para presión de línea.
Traductor de presión en cámara y en doble pared.

Sistemas de Filtros, purgas y cañerías:

El filtro de entrada de vapor a cámara deberá consistir en una carcasa de acero inoxidable con un filtro de acero inoxidable tipo que además de filtro cumpla la función de separador de gota.

Para el ingreso de aire a la cámara, el mismo deberá atravesar un cartucho intercambiable de 0,22 μm de tamaño de poro, tal que garantice la esterilidad del aire que se intercambia entre la cámara y el ambiente.

La cámara interna deberá contar con mecanismos apropiados para eliminar el condensado y el aire de su interior.

Todas las cañerías en contacto con el vapor deberán ser de acero inoxidable.

Las válvulas de vapor a cámara, descarga, vacío y aireación deberán ser válvulas de acero inoxidable con conexión a clamp de asiento inclinado, con accionamiento neumático.

Observaciones:

El control de temperatura deberá estar basado en una PT100 conectada con un lazo de corriente de 4 a 20 mA, supervisada también por el PLC.

Se deberán incluir: Instalación y capacitación a personal a cargo de la utilización del equipo; certificado de materiales, certificado de prueba hidráulica, certificado y protocolo de soldador, certificados de calibración de válvulas de seguridad e instrumentos de medición; la realización de un perfil térmico con cámara vacía; manual de operaciones, manual de mantenimiento e ingeniería eléctrica. Test de aceptación empleado por el fabricante. Manual de uso, de mantenimiento y plano del equipo. Descripción y codificación de las piezas integrantes del equipo ó de sus repuestos. Certificado de garantía. Asistencia durante la puesta en marcha del equipo. Respuesta ante consultas técnicas dentro de las 24 horas.

Especificar tiempo de garantía de provisión de repuestos (se valorará este aspecto).

Asesoramiento durante los procesos de IQ, DQ y OQ.

Asesoramiento en el mantenimiento preventivo.

Rg. N°8

Autoclave doble puerta para esterilización por medio de vapor de agua, de funcionamiento automático, dual (calderín y vapor de línea)

Características:

Autoclave de doble puerta, una para carga y otra para descarga del equipo. De funcionamiento automático, calculado y construido para esterilización y secado de material por medio de vapor de agua saturado seco.

Debe permitir operar por medio de pulsos de vacío-inyección de vapor, así como la descompresión de la cámara lentamente, una vez terminado el ciclo, por el ingreso de aire a través de filtros.

Con panel de control digital y terminal impresora alfanumérica.

La construcción y diseño deberán cumplir con las normas internacionales vigentes a la fecha, tanto IRAM como DIN y UNE-EN, aplicables a tales efectos.

Dimensiones de la cámara:

Ancho: 500 mm.

Alto: 500 mm.

Profundidad: 1000 mm.

Volumen: 250 litros

Cámara

La cámara interna y la doble pared deben ser construidas en chapa de acero inoxidable, calidad AISI 316L, con los refuerzos en acero SAE 1010, que correspondiera para operar a presiones de hasta $2,2 \text{ kg/cm}^2$.

Todas las estructuras deben poseer espesores adecuados según normas ASME SECCION VII, resistentes a las presiones de trabajo y de prueba hidráulica (1,5 veces la presión máxima de trabajo).

La cámara deberá estar aislada exteriormente con lana de vidrio, de espesor apropiado como para permitir cumplir adecuadamente su rol de aislación térmica. Esta aislación deberá estar cubierta con una camisa de acero inoxidable AISI 430, pulido brillante.

Deberá poseer forma cuadrangular, pero sin presentar ángulos rectos, a fin de facilitar su limpieza.

Puertas

Doble puerta (una en lado de descarga y otro ubicado en zona de carga), del tipo deslizante vertical, construidas en acero inoxidable calidad AISI 316 con los refuerzos exteriores requeridos en planchas de acero SAE1010. La misma deberá estar aislada con una capa de lana de vidrio de espesor adecuado para cumplir un adecuado rol de aislamiento térmico, y cubierta con acero inoxidable AISI 304 pulido en la superficie expuesta al operario.

El sistema de doble puerta deberá poder accionarse manualmente y contar con un dispositivo de contrapeso para facilitar la apertura.

Las guías donde se desliza la puerta deberán ser de acero inoxidable con bujes de teflón.

La junta deberá ser de goma silicona resistente a las temperaturas de trabajo por tiempos y usos prolongados, siendo presurizada con vapor al inicio del proceso.

El ciclo no tendrá que poder iniciarse si la puerta no está cerrada adecuadamente, con la junta presurizada y sellada. El equipo deberá impedir el ingreso de vapor a la cámara si no está bien cerrada, así como impedir la apertura de las puertas si existiera presión por encima de la atmosférica dentro de la cámara esterilizadora.

El equipo deberá contar con un sistema de seguridad que asegure la imposibilidad de apertura simultánea de ambas puertas.

Sistema de vacío

El Autoclave deberá estar provisto de una bomba de vacío por anillos de agua, debiendo ser dimensionada de forma tal de poder realizar una extracción del 95% del aire del interior de la cámara a 760 mm/Hg de presión.

Generador de vapor limpio (calderín)

El generador de vapor deberá reunir características apropiadas para su empleo en la alimentación del autoclave, dentro de ellas, todo el material en contacto con el vapor deberá ser de acero AISI 316L, con pulido adecuado, deberá estar unido a la cámara por unión adecuada a su uso, deberá poseer un tubo de nivel u otro sistema apropiado para observar el nivel de agua de la caldera, deberá poseer una válvula de desagote de tipo esférica o similar en cuanto sus características de sanitización, dentro de otras características que la hagan apropiada para su uso.

Sistema

El equipo deberá contar con un tablero de comandos automatizado con control por PLC deberá estar basado en el ciclo de la máquina y supervisión de las variables de proceso, control de avisos de “en ciclo” y “fin de ciclo”, manejo básico de avisos, recetas/programas y alarmas.

El sistema deberá estar complementado con un panel de operaciones para el manejo básico de la máquina, como así también puede contener capacidad de grabar / programar ciclos de autoclave, teniendo una interface hombre-máquina cómoda para poder generar las cargas y modificaciones de estas, preferentemente por medio de una pantalla táctil.

El sistema deberá contar con una impresora, con la que se genere el documento necesario para resguardar y tener en forma escrita la trazabilidad de los ciclos de máquina.

Elemento de Seguridad

Tanto la cámara y la doble pared deberán tener válvulas de seguridad apropiadas, junto con alarmas ópticas y sonoras en caso de malfuncionamiento o sobrepresiones.

Elementos de Control

Manovacúmetro para presión de cámara interna, sobre cada frente.
Manómetro para presión de doble pared y manómetro para presión de línea.
Traductor de presión en cámara y en doble pared.

Sistemas de Filtros, purgas y cañerías

El filtro de entrada de vapor a cámara deberá consistir en una carcasa de acero inoxidable con un filtro de acero inoxidable tipo que además de filtro cumpla la función de separador de gota.

Para el ingreso de aire a la cámara, el mismo deberá atravesar un cartucho intercambiable de 0,22 μm de tamaño de poro, tal que garantice la esterilidad del aire que se intercambia entre la cámara y el ambiente.

La cámara interna deberá contar con mecanismos apropiados para eliminar el condensado y el aire de su interior.

Todas las cañerías en contacto con el vapor deberán ser de acero inoxidable.

Las válvulas de vapor a cámara, descarga, vacío y aireación deberán ser válvulas de acero inoxidable con conexión a *clamp* de asiento inclinado, con accionamiento neumático.

Observaciones

El control de temperatura deberá estar basado en una PT100 conectada con un lazo de corriente de 4 a 20 mA, supervisada también por el PLC.

Se deberán incluir: Instalación y capacitación a personal a cargo de la utilización del equipo; certificado de materiales, certificado de prueba hidráulica, certificado y protocolo de soldador, certificados de calibración de válvulas de seguridad e instrumentos de medición; la realización de un perfil térmico con cámara vacía; manual de operaciones, manual de mantenimiento e ingeniería eléctrica. Test de aceptación empleado por el fabricante. Manual de uso, de mantenimiento y plano del equipo. Descripción y codificación de las piezas integrantes del equipo ó de sus repuestos. Certificado de garantía.

Asistencia durante la puesta en marcha del equipo. Respuesta ante consultas técnicas dentro de las 24 horas.

Especificar tiempo de garantía de provisión de repuestos (se valorará este aspecto).

Asesoramiento durante los procesos de IQ, DQ y OQ.
Asesoramiento en el mantenimiento preventivo.

Rg. N°10

Microscopio binocular con sistema anti-hongos tanto en la pintura como en el sistema óptico, que permiten utilizar el equipo en zonas de alta temperatura y altas condiciones de humedad relativa. Platina mecánica rectangular con una superficie de 155 x 134 mm con movimientos en X (76mm) e Y (40mm). Revolver portaobjetivos cuádruple. Perillas de enfoque macro y micrométrico coaxiales colocadas a ambos lados del pilar con avance en incrementos de 2 micrones.

Iluminador incorporado, de intensidad regulable, provisto por fuente de luz de LED (*Light-Emitting Diode*) blanco de alta luminiscencia pre-centrada y pre-enfocada. Condensador Abbe con diafragma iris de apertura, A.N. 1.25 y regulable en altura. El condensador tiene marcadas las posiciones para cada tipo de objetivo. Cabezal de observación binocular tipo Siedentopf, rotable en 360°, inclinado a 30°, con ajuste dióptrico en ambos oculares y distancia interpupilar graduable entre 47 y 75 mm.

Sistema óptico corregido al infinito de larga distancia de trabajo compuesto por los siguientes objetivos planacromáticos (aumento/apertura numérica):

PLANACROMATICO 4x/0.10

PLANACROMATICO 10x/0.25

PLANACROMATICO 40x/0.65 RETRACTIL

PLANACROMATICO 100x/1.25 DE INMERSION EN ACEITE, RETRACTIL.

Alimentación: 220 Volts 50 Hertz.

Rg. N°11

Termómetro químico certificado mercurio o alcohol azul. Escala Celsius, con rango de temperatura de -10 a +300°C. Resolución 1°C

Rg. N°12

Termómetro químico certificado de mercurio o alcohol azul. Escala Celsius, con rango aproximado de -5 a +110°C. Resolución 0,1°C

Rg. N°14

Estufa de Cultivo. Interior de acero inoxidable calidad AISI 304. Provista con 2 estantes tipo rejilla regulables (6 posiciones).

Medidas Internas aproximadas de largo, profundidad y alto: 70 x 50 x 50 cm. Provista con aireador en la parte superior.

Medidas Externas aproximada de largo, profundidad y alto: 90 x 64 x 88 cm. 2 puertas laterales con 2 puertas internas de vidrio (visibilidad 100%). Ajuste de puerta con cordón de silicona.

Control digital de temperatura Autotuning PID Sistema BLAST.

Doble visor de temperatura interna y programada. Interruptor de corte de funcionamiento. Indicadores lumínicos de resistencia y de alarma.

Tango de temperatura: T°C ambiente (+ 5 °C) a 80 °C.

Exactitud: ± 0.1 °C.

Uniformidad: $\pm 0,4$ % del valor final de temperatura.

Alimentación: 220V 50-60 Hz

Rg. N°15

Estufa de esterilización y despirogenado de doble puerta de doble puerta

Especificaciones

Sistema de Circulación Forzada

Circulación forzada de aire caliente bio-limpio, prefiltrado y filtrado por filtros según normas HEPA – GMP de 99.99 % de eficiencia y 0.3 micrones apto para trabajar con temperaturas de hasta 300 °C, previo al comienzo del ciclo. Con proceso de recirculación forzada del aire interior por cámara de calefacción y cámara de esterilización. La cámara de esterilización dispondrá de laterales internos desmontables para facilitar y garantizar la limpieza absoluta de la cámara.

Con enfriamiento forzado directo, aire filtrado por filtros 99.99 % de eficiencia y 0.3 micrones, normas HEPA y protegido por prefiltros 30-30, de acuerdo a normas GMP. Funcionamiento automático, control de funciones a través de microprocesador (PLC) con terminal impresora, con (2) dos sensores de temperaturas testigos más 1(uno) de control.

Cámaras

El tipo de construcción deberá ser de doble cámara con total independencia entre ellas.

a) Cámara interna o de calefacción o de esterilización: con recirculación

forzada del aire caliente y del aire para enfriamiento. Para el enfriamiento, se debe permitir la circulación de aire forzado y renovado en forma permanente.

b) Cámara externa o de aislación y cubre aislación: deberá contar con lana mineral para alta temperatura, de espesor adecuado de 100 mm como mínimo.

Ambas construidas en acero inoxidable tipo AISI316, con pulido mate y de espesor adecuado no menor de 3 mm (la cámara externa podrá ser de acero inoxidable tipo AISI430 con pulido mate). La estructura debe asegurar la circulación interna del aire caliente y la homogeneización de la temperatura con los laterales perforados de la misma.

Salida a terminal impresora y panel de control touch screen

Sistema completo de diálogo con el proceso a través del panel de control y la impresora por medio de un ticket. Permitir por medio del panel de control el ingreso de todos los parámetros deseados para cada paso: tiempos, temperaturas y modo de funcionamiento (con o sin enfriamiento).

Posibilidad de realizar modificaciones necesarias en los modos de uso o parámetros de control. El sistema de impresión deberá permitir variar los intervalos entre impresiones programadas y deberá permitir obtener los siguientes datos o registros:

Registros en tiempo real

Temperaturas de esterilización, del sensor para control de temperatura de despirogenado y de los dos sensores flexibles en cámara para control y registro de distribución de temperatura.

Registros de datos

Temperatura de esterilización,

Tiempo de esterilización,

Temperatura de enfriamiento,

Nombre del producto,

Nombre de la institución,

Tiempo total del proceso,

Fecha: Hora de inicio del proceso, hora de inicio de cada uno de los pasos,

Nombre de cada uno de los pasos o etapas,

Código del operador,

Número de proceso,

Numero de Partida,

Estado de carga de cámara: Vacía - media carga - carga completa,

Reporte estadístico para mantenimiento preventivo.

Alarma

Falla en motor de recirculación.

Detección de estado de puertas, abiertas o cerradas.

Exceso de temperatura.

Falla en sensores de temperatura.

Aislamiento

Deberá ser de lana de vidrio de no menos de 80 mm de espesor, y recubierto con chapa de acero inoxidable tipo AISI430 con pulido mate.

Dimensiones internas

Ancho: 500 mm

Alto: 1200 mm

Profundidad: 1200 mm

Volumen: 700 litros

Carga – Carro – Estantes

Sistema de carga con carro estantería interno construido en acero inoxidable AISI 316 con posibilidad de colocar a diferentes alturas las 5 bandejas disponibles. Carro externo porta estantería, construido en acero inoxidable AISI 304. Para la carga y descarga por medio de carros, interno y externos: el piso de la estufa dispondrá de guías para una cómoda operación entre el carro interno y el externo.

Tablero de Comando

Sistema de calefacción forzada de aire por medio de un electro ventilador trifásico. La estufa deberá contar con calefacción eléctrica con resistencias blindadas y aletadas de acero inoxidable conectado por medio de un contactor tipo Siemens de potencia.

Sistema de clapetas

Para direccionar el aire, la estufa dispone de un sistema de clapetas, las cuales son herméticas impidiendo el ingreso de aire de áreas impuras. Estas clapetas

serán accionadas en forma automática a través de pistones de accionamiento neumático, comandados por el sistema de control.

Potencia de calefacción

Gradiente de 3 a 5 grados centígrados por minuto. Dependiendo de la potencia de calefacción instalada y de la carga del material a procesar. Energía eléctrica trifásica, más neutro y descarga a tierra. Calefacción: resistencias blindadas en acero inoxidable AISI 316, de larga vida útil y fabricación normalizada, el sistema de acople deberá ser práctico y seguro.

Potencia de motor

Acorde con la capacidad de la cámara, para la recirculación forzada y para el enfriamiento forzado necesario. Con turbina construida en acero inoxidable AISI 316 L, para la recirculación del aire dependiendo su diámetro de la capacidad de la cámara. Motores Siemens o de similar calidad.

Sistema de Enfriamiento

El enfriamiento será forzado, tomará el aire del área, lo filtrará mediante filtro absoluto según normas HEPA y será forzado a circular a través del material procesado. El mismo será renovado en forma permanente y se lo expulsará al exterior por salidas con clapetas de cierre hermético, para que el material no esté en contacto con el medio ambiente no estéril.

Aislación y cubre aislación

Sobre la cámara deberá ir montada la aislación térmica de lana mineral de espesor adecuado recubierta a su vez con lámina de acero inoxidable Calidad AISI 304

Doble puerta

Las puertas, serán del tipo placa construidas con acero inoxidable calidad AISI 316. Reforzada su estructura con bisagras y cierre ajustable que aseguran un cierre hermético, permitiendo que el burlete de goma silicona se ajuste en forma homogénea sobre el perímetro de la cámara.

Entre el espacio formado por las placas ira una aislación de lana mineral (Brack) para evitar pérdidas de calor y su transmisión al medio ambiente.

Se conectarán al sistema de control los detectores de puertas cerradas o abiertas y los dispositivos para impedir la apertura de las mismas una vez iniciado el proceso, como así también la apertura simultánea en los equipos

con doble puerta. El sistema de doble puerta deberá poder accionarse manualmente y contar con un dispositivo de contrapeso para facilitar la apertura.

Las guías donde se desliza la puerta deberán ser de acero inoxidable con bujes de teflón.

La junta deberá ser de goma silicona resistente a las temperaturas de trabajo por tiempos y usos prolongados, siendo presurizada con vapor al inicio del proceso.

El ciclo no tendrá que poder iniciarse si la puerta no está cerrada adecuadamente, con la junta presurizada y sellada. El equipo deberá impedir el ingreso de vapor a la cámara si no está bien cerrada, así como impedir la apertura de las puertas si existiera presión por encima de la atmosférica dentro de la cámara esterilizadora

Sistema de Filtros

Todos los filtros, salvo los de recirculación, estarán montados en la parte externa de la cámara de forma tal que permitan al operador su fácil desmontaje y recambio. Cada uno de los gabinetes dispondrá de las correspondientes tapas de inspección para poder realizar los controles que correspondan (Ej.: Recuento de partículas).

Observaciones - Documentación General

Aportar los planos efectuados en el relevamiento del área al momento de planificar la instalación, planos del área de instalación con detalle de posiciones, detalles de suministros necesarios y servicios complementarios requeridos. Manual de instalación

Manual de instrucciones para el operador con descripción completa de cada una de las formas de uso y su modo de programación, con ejemplos gráficos y teóricos para cada uno de los ciclos.

Manual de seguridades para el buen uso de la máquina.

Manual de uso para personal de mantenimiento el cual debe contener planos y circuitos eléctricos con cada descripción técnica de cada una de las partes que los componen.

Especificación de cada uno de los instrumentos.

Informes de perfil térmico de la cámara con los correspondientes certificados de trazabilidad.

Certificados de materiales utilizados.

F.A.T (Test de aceptación en fábrica).

El equipo deberá contar con un sistema de seguridad que asegure la imposibilidad de apertura simultánea de ambas puertas. Con disponibilidad de servicio técnico local. Se deberán incluir: certificado de materiales, certificado de prueba hidráulica, certificado y protocolo de soldador, certificados de calibración de válvulas de seguridad e instrumentos de medición. Descripción y codificación de las piezas integrantes del equipo ó de sus repuestos. Certificado de garantía. Asistencia durante la puesta en marcha del equipo. Respuesta ante consultas técnicas dentro de las 24 horas.

Especificar tiempo de garantía de provisión de repuestos (se valorará este aspecto). Asesoramiento durante los procesos de IQ, DQ y OQ. Asesoramiento en el mantenimiento preventivo.

Rg. N°16

Equipo para muestreo de aire ambiental por impacto de placa tipo portátil con el propósito de cuantificar la cantidad de partículas microbiológicas en el aire. Cabezal de aluminio o acero inoxidable autoclavable de 90 mm de diámetro con aprox. 380 agujeros de 1 mm de diámetro cada uno.

Muestreo programable de 1 a 1000 litros de aire aproximadamente y en incrementos de 1 a 5 litros. Incluya maletín de transporte, cargador de batería, 2 cabezales de aluminio para placas de petri de 90 mm, certificado de calibración, manual de instrucciones.

Alimentación: 220V 50-60 Hz.

Rg. N°18

Mesa Antivibratoria para balanza AISI 304,

Bases construidas en chapa de acero DD18, pintadas en epoxi, macizadas con hormigón en su interior.

Mesada construida en AISI 304, de 1 mm de espesor.

Montada sobre tacos antivibratorios.(goma-corcho-goma)

Medidas: 900 frente x 600 prof. x 900 altura en mm.

Rg. N°20

Equipo compresor para la provisión de aire comprimido libre de aceite.

El compresor deberá ser capaz de proveer un caudal máximo de aire no inferior a los 65 l/min, a 5 bar de presión, pudiendo operar a una presión máxima de 7 bar.

Deberá estar conectado a un tanque de acumulación (provisto) capaz de acumular aire a 7 bar de presión y liberar a partir de este aire a una presión cercana a los 1,5 bar, por medio de una válvula reguladora (provista).

La capacidad de este tanque no deberá ser inferior a 24 l.

Las características del aire entregado deberán ser aptas para su empleo en presurización y aireación de cultivos bacterianos.

Observaciones:

Se deberán incluir:

Instalación y capacitación a personal a cargo de la utilización del equipo.

Manual de uso, de mantenimiento y plano del equipo.

Descripción y codificación de las piezas integrantes del equipo o de sus repuestos.

Certificado de garantía.

Asistencia durante la puesta en marcha del equipo.

Respuesta ante consultas técnicas dentro de las 24 horas.

Especificar tiempo de garantía de provisión de repuestos (se valorará este aspecto).

Asesoramiento en el mantenimiento preventivo.

Rg. N°21

Compresor grande de aire libre de aceite

Características

Equipo compresor en hierro fundido de dos cilindros en V (x dos) para la provisión de aire comprimido libre de aceite.

El compresor deberá ser capaz de proveer un caudal de hasta 340 l/min, pudiendo operar en un rango de presión entre de 5,0 y 8,5 bar.

Deberá estar conectado a un tanque de acumulación (provisto) capaz de acumular aire a 8,5 bar de presión y liberar a partir de este aire a una presión

cercana a los 1,5 bar, por medio de una válvula reguladora (provista). La capacidad de este tanque no deberá ser inferior a 175 l.

El nivel de ruido del equipo no deberá ser superior a 90 dB mediado a un metro de distancia.

Potencia 2hp a 0,75kW. Motor eléctrico 100% blindado normalizado.

Las características del aire entregado deberán ser aptas para su empleo en industria farmacéutica y medicinal, y la unidad completa debe cumplir con las normas NR13.

Observaciones

Se deberán incluir:

- Válvula de seguridad.
- Manómetros.
- Automático de arranque y parada.
- Válvula de drenaje.
- Cubre poleas y correas.
- Instalación y capacitación a personal a cargo de la utilización del equipo.
- Manual de uso, de mantenimiento y plano del equipo.
- Descripción y codificación de las piezas integrantes del equipo ó de sus repuestos.
- Certificado de garantía.
- Asistencia durante la puesta en marcha del equipo.
- Respuesta ante consultas técnicas dentro de las 24 horas.
- Especificar tiempo de garantía de provisión de repuestos (se valorará este aspecto).

Asesoramiento en el mantenimiento preventivo.

Rg. N°22

Compresor chico de aire libre de aceite

Características

Equipo compresor en hierro fundido de dos cilindros en V para la provisión de aire comprimido libre de aceite.

El compresor deberá ser capaz de proveer un caudal de hasta 170 l/min, pudiendo operar en un rango de presión entre de 5,0 y 8,5 bar.

Deberá estar conectado a un tanque de acumulación (provisto) capaz de acumular aire a 8,5 bar de presión y liberar a partir de este aire a una presión cercana a los 1,5 bar, por medio de una válvula reguladora (provista). La capacidad de este tanque no deberá ser inferior a 30 l.

El nivel de ruido del equipo no deberá ser superior a 90 dB mediado a un metro de distancia.

Potencia 1hp a 0,75kW. Motor eléctrico 100% blindado normalizado.

Las características del aire entregado deberán ser aptas para su empleo en industria farmacéutica y medicinal, y la unidad completa debe cumplir con las normas NR13.

Observaciones

Se deberán incluir:

- Válvula de seguridad.
 - Manómetros.
 - Automático de arranque y parada.
 - Válvula de drenaje.
 - Cubre poleas y correas.
 - Instalación y capacitación a personal a cargo de la utilización del equipo.
 - Manual de uso, de mantenimiento y plano del equipo.
 - Descripción y codificación de las piezas integrantes del equipo ó de sus repuestos.
 - Certificado de garantía.
 - Asistencia durante la puesta en marcha del equipo.
 - Respuesta ante consultas técnicas dentro de las 24 horas.
 - Especificar tiempo de garantía de provisión de repuestos (se valorará este aspecto).
- Asesoramiento en el mantenimiento preventivo.

Rg. N°23

Balanza electrónica capacidad máxima de 4000 g a 8000 g, resolución 0,1 g. Linealidad $\pm 0,1$ g con tiempo de estabilización no mayor a 3 s. Pantalla tipo LCD alto contraste. Panel frontal sellado con anillo anti-vertidos. Configurable por el usuario. Indicador de estabilidad.

Plato de acero inoxidable, no menor a 12 cm de diámetro de fácil limpieza. Sistema de tarado por sustracción del total, suma repetida de los pesos. Salida de datos RS232 o USB (preferiblemente). Alimentación: 220 V 50-60 Hz

Rg. N°1

Botellas lavaojos para emergencia

Especificaciones

Unidad portátil, fabricada en polietileno de alto impacto, para instalar en zonas donde se manipulan sustancias con potencial riesgo de daño ocular.

Equipo con un soporte para fácil instalación en interiores y exteriores. Deberá incluir dos botellas lavaojos de un litro de capacidad cargadas con solución para lavado de ojos (Solución isotónica, 0,15M NaCl).

Rg. N°2

Bomba peristáltica dosificadora que provea rangos de fluidos de 0.07 a 1140 ml/minuto aprox Con cabezal intercambiable de 3 rodillos.

Especificaciones

Velocidad: 1 a 300 rpm, reversibles.
Precisión de la velocidad: 1 rpm.
Número de copia: 1 a 9999.
Dispensar el volumen: 0.1 ml a 99.9 l.
Tiempo de la pausa: 1 a 999 s.

Control de encendido / apagado. Interface de comunicación: RS485.

Display de LCD para visualizar el menú del estado de la marcha y los parámetros para establecer los mismos. Función de memoria: almacenamiento de los parámetros de funcionamiento de forma automática. Función de calibración: El flujo y el volumen de dosificación se deberán poder calibrar para aumentar la precisión.

Teclado de membrana e interruptor giratorio. Control de velocidad: La velocidad se deberá poder ajustar manual o automáticamente a través de un control externo.

Alimentación: CA 176 a 264 V 50/60 Hz. Dimensiones: 202 - 160 - 239 mm aprox.

Mangueras de silicona: al menos tres mangueras de 1,6 mm de grosor de pared y 2,4 mm, 4,8 mm y 6,4 mm de diámetro interno respectivamente.

Se deberán incluir:

- Instalación y capacitación a personal a cargo de la utilización del equipo.
- Manual de uso, de mantenimiento y plano del equipo. Descripción y codificación de las piezas integrantes del equipo o de sus repuestos.
- Certificado de garantía.
- Respuesta ante consultas técnicas dentro de las 24 horas.
- Especificar tiempo de garantía de provisión de repuestos (se valorará este aspecto).
- Asesoramiento en el mantenimiento preventivo.

Rg. N°3

Equipo de inyección de aire filtrado

Especificaciones

Con gabinete construido totalmente en chapa de acero doble decapada pintada con epoxi interior y exteriormente, motoventilador eléctrico monofásico

centrífugo de ½ HP a 1150 rpm, con regulación de velocidad, un prefiltro de media eficiencia 12 x 12 x 2", con una eficiencia del 30-35 % ASHRAE, y un filtro HEPA de 12 x 12 x 3 1/16" con eficiencia mínima del 99,99 % en 0,3 micrones, con marco en aluminio extrudado y certificación individual de ausencia de fugas.

Rg. N°4

Carro de transporte o unidad rodante para transporte de material

Especificaciones

Carro para transporte de material estéril e insumos productivos en general. Deberá estar fabricado en material ultra resistente e indestructible, acorde al uso intensivo institucional.

Características generales

Material: totalmente de chapa de acero inoxidable AISI 304 - 18/8.
Terminación: pulido satinado mate.

Observaciones: parachoque perimetral de goma, con cuatros ruedas dirigibles (preferentemente de de nylon de 125 mm de diámetro), plano superior estratificado tipo bandeja, con posibilidad de disponer dos bandejas interiores planas estratificadas con pestaña perimetral y contrapestaña; y conformando un borde superior romo. Poseer dos puertas de abrir con bisagras automáticas y traba de seguridad; y manillar para empuje.

Medidas: 0,82 x 0,57 x 0,96 m, aprox.

Rg. N°9

Balanza electrónica analítica con cabina antiviento y pantalla LCD

Especificaciones

Balanza tipo electrónica con cabina antiviento / batea.
Pantalla LCD. Pesaje y Pesaje dinámico. Autocalibrable.
Rango de tara: alcance total por sustracción.

Capacidad hasta 210 gramos.

Tipo plato de acero inoxidable de no menos de 10 cm de diámetro.

Legibilidad: 0,1 mg.

Repetitividad: $\leq 0,1$ mg.

Resolución: $\leq 0,01$ mg.

Desvío de la Linealidad: $\leq \pm 0,3$ mg

Tiempo de estabilización: no más de 3 segundos

Pantalla o tipo de display de LCD, de fácil lectura

Rango de temperatura de empleo: (10-30) °C aprox.

Temperatura ambiental de funcionamiento: (5-40) °C aprox.

Observaciones: Panel frontal sellado con anillo anti-vertidos. Configurable por el usuario. Indicadores de estabilidad. Fácil limpieza. Con conectividad para salida de datos RS232 ó USB. Alimentación por red eléctrica 220 V y/o adaptador CA 230V o 115V, (48-60) Hz, y a modo portable por pilas alcalinas. Adaptador eléctrico incluido. Valor pesas de calibración externa (clase de precisión mínima) 10 mg, 100g y 200 g. Garantía. Se deberá garantizar un adecuado servicio técnico y de post venta. Salida de datos preferida: USB. Incluir manuales de operación y mantenimiento.

Rg. N°13

pHmetro (medidor de PH)

Especificaciones

Uso: Determinación del pH en soluciones acuosas

Posibilidad de calibración en al menos 3 puntos (pH: 4,01; pH: 7,00 y pH: 10,00).

Lectura de valores en pantalla LCD.

Indicador dinámico de medición de estabilidad de la medida.

Indicador de estado del electrodo, con alarma o indicación de advertencia cuando este requiera ser tratado o reemplazado.

Posibilidad de trabajar en modo de lectura de pH, lectura de temperatura o lectura de conductividad.

Rango de lecturas: al menos de - 2,000 a 20,000 pH; al menos -2000,0 a 2000,0 mV; al menos 0,0 a 100,0 °C.

Resolución: aproximadamente 0,001 pH; 0,1 mV; 0,1 °C.

Exactitud: no superior a $\pm 0,001$ pH; $\pm 0,2$ mV; $\pm 0,3$ °C.

Fichas conectoras: BNC.

Posibilidad de conexión a computadora.

Conectable a línea de 220 VAC, provisto de fuente de poder.

Proveer al menos una solución calibradora por 500 ml, para valores de pH: 4,01; pH: 7,00 y pH: 10,00.

Proveer una sonda de temperatura.

Proveer al menos un electrodo de pH, con una botella de solución de llenado de electrodo.

Proveer un elemento soporte de electrodo

Observaciones: Deberá ofrecerse servicio técnico local especializado, con respuesta ante consultas técnicas dentro de las 24 horas, con garantía de provisión de equipo de reemplazo temporal ante la necesidad de retiro del equipo para su arreglo. Deberá ofrecerse una garantía de 12 meses de validez ante defectos de origen o daños producidos durante un uso apropiado del equipo. Deberá ser provisto manual de usuario conteniendo un listado de partes, con sus codificaciones para su eventual reemplazo e información sobre mantenimiento preventivo del equipo.

Rg. N°17

Mesada de trabajo de acero inoxidable

Especificaciones

Mesa de trabajo construida en acero inoxidable, acorde al uso intensivo institucional.

Características generales

Cuerpo de estructura tubular de acero SAE 1010 reforzada, con terminación antioxidante epoxidico termoendurecible. Planos estratificados chapa de acero SAE 1010. Terminación epoxídico termoendurecible.

Poseer cuatro ruedas dirigibles de 125 mm de diámetro aprox. dos con freno y dos sin freno

Medidas: 1.8 x 1,00 x 0,75 m, aprox.

Rg. N° 19

Grupo Electrónico de 50 KVA, 40 Kw 70 Amp. Corriente alternada trifásica con neutro accesible para la obtención de corriente alterna monofásica. Motor diesel de 4 tiempos de 67 HP de 4 cilindros, aspiración natural. A combustión interna del tipo a inyección diesel con todos sus accesorios de fábrica, bomba de lubricante a engranajes e instrumental con soportes de filtros, caños de escape con silenciador, sensores para la implementación de alarmas.

